

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, JOSÉ MILLÁN ACOSTA, con DNI 28524506-K, en su condición de ADMINISTRADOR ÚNICO de **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.** con domicilio en Plaza Salesiano Don Ubaldo, local 2 , 41010 SEVILLA y provista de CIF B91281592.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 41/17 el servicio sanitario, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L** en los sucesivo **GESALUS**.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIO SANITARIO** en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- GESALUS, S.L. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detalla en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de tres años, comenzando sus efectos la fecha de la firma. El contrato podrá prorrogarse por un año, por indicación de CONTURSA y comunicandolo a GESALUS, S.L. de manera expresa.

Código Seguro De Verificación:	PR4ZY5Sc33kdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2018 12:14:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PR4ZY5Sc33kdPb20tzGQsA==		



CUARTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por **GESALUS, S.L.** facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada y unilateral el mismo.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce

Código Seguro De Verificación:	PR4ZY5Sc33kdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/01/2018 12:14:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PR4ZY5Sc33kdPb20tzGQsA==		



meses.

- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.


QUINTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto.


Gestión de la Formación y de la Salud S.L. 69103150
Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Tomo 5684, Folio 73, Hoja Nº SE-52548
C/A. Descubierta de Utrera, s/nº 41013 Sevilla
gesalus

Millán
Fdo.: José Millán Acosta
GESALUS, S.L.

Código Seguro De Verificación:	PR4ZY5Sc33kdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/01/2018 12:14:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PR4ZY5Sc33kdPb20tzGQsA==		



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. José Millán Acosta, con D.N.I. nº 28.524.506-K y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Plaza Salesiano Don Ubaldo Local 2 (41010), en representación de la empresa Gestión de la Formación y la Salud, S.L. con C.I.F.: B-91/281.592, en calidad de Administrador Único

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.

C.I.F.: B-91/281.592

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Prestación de servicios sanitarios para cualquier evento, feria, congreso o exposición, solicitado por CONTURSA, que se prestará con carácter general y no limitativo, a través de D.U.E., Médico o ambulancia Soporte Vital Avanzado con Técnico en Transporte Sanitario.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, I.V.A. excluido:

SERVICIOS	HORAS PREVISTAS AÑO	OFERTA		
		MAX. €/HORA	€/HORA	IMPORTE
D.U.E.	1.230	25	21	
MÉDICO	125	50	40	
AMBULANCIA	100	65	59	
TOTAL	1.455			

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I. V. A.), por estar exento.

TERCERO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, de protección del empleo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, prevención de riesgos laborales y tributarias.

CUARTO.- Deberán acompañarse de los documentos relativos a las mejoras señaladas en el Anexo I.

En Sevilla, a 26 de Diciembre de 2017.


Gestión de la Formación y la Salud S.L. B-91/281.592
Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 3684, Folio 73, Hoja Nº SE-62648
Pza. Salesiano D. Ubaldo, Local 2, 41010 Sevilla
@staffdesalud

Fdo.: D. José Millán Acosta